



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL

Sonsón, Antioquia, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2.023)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

El suscrito secretario procede a liquidar las costas del presente proceso en los siguientes términos:

- Agencias en Derecho \$1.396.977,68

TOTAL COSTAS: \$1.396.977,68

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario

INFORME SECRETARIAL

Sonsón, Antioquia, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2.023)

Señora Juez, me permito informarle que el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora venció, sin que se formulara objeción alguna. Paso a despacho para proveer.

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL

Sonsón, Antioquia, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2.023)

| | |
|-----------------------|--|
| Interlocutorio | 102 |
| Proceso | Ejecutivo |
| Ejecutante | Banco Agrario de Colombia S.A. |
| Ejecutada | Donaldo De Jesús García Bustamante |
| Radicado | 05756 40 89 001 2022 00033 00 |
| Decisión | Aprueba liquidación de costas y de crédito |

De conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 366 del C. G. del P., se aprobará la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho.

De otro lado, atendiendo el informe secretarial anterior y comoquiera que la liquidación de crédito presentada por la parte actora no fue objetada, aunado a que se encuentra ajustada a las disposiciones legales y financieras establecidas para tal fin, se le impartirá su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 446, numeral 3° del C. G. del P.

Sin más consideraciones, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Sonsón, Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho.

SEGUNDO: Impartir aprobación a la liquidación del crédito presentada por la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROXANA OROZCO EUSSE
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 017 fijado el día 21 del mes de febrero del año 2023, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario